

TODAVÍA HAY EXPEDIENTES EN REVISIÓN

Confirma el Tribunal Electoral los conteos distritales para el Congreso

Determina que las cuentas fueron correctas // Por resolver, mil 183 juicios, la mayoría promovidos por PAN y PRD

FABIOLA MARTÍNEZ Y
JESSICA XANTOMILA

Con rigor, los magistrados de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) han confirmado hasta el momento todos los cómputos distritales de las elecciones de diputados y senadores, aunque todavía faltan expedientes por revisar de la elección del 2 de junio.

Entre las razones para declarar la inexistencia de las presuntas irregularidades se encuentra no sólo que las cuentas aritméticas sí estuvieron bien, por ejemplo, sino incluso porque los recursos de impugnación fueron ingresados algunas horas después del término del plazo legal para ello.

El análisis continúa y en las próxi-

mas semanas deberán desahogar, junto con la sala superior, un conjunto de mil 183 juicios: 251 contra la elección presidencial, 522 de diputaciones y 410 de senadurías, la mayoría promovidos por PAN y PRD.

En el caso de la presidencial, cuyo análisis corresponde a la sala superior, son 243 querellas de quienes impugnan los resultados consignados en las actas de cómputo distrital y ocho por nulidad de toda la elección.

A su vez, en diputaciones es también por resultados, e incluso por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, por errores aritméticos y contra la constancia de mayoría expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, en senadurías se alegan las mismas causas, aunque en 330 juicios se reporta que fue por

“resultados consignados en las actas de cómputo distrital”, supuesto no establecido en la ley.

A la vez, distintos proyectos de magistrados de la sala superior de este mismo TEPJF, que serán puestos a votación posiblemente el próximo miércoles, confirman el criterio de no entrar al fondo de los asuntos debido a que los recursos de reconsideración (vía para que lleguen a la máxima instancia) fueron depositados a destiempo (principalmente promovidos por el PAN), mientras para otros, de Movimiento Ciudadano, se propone su desechamiento porque fueron tramitados por la representación nacional de este partido, no por la local. En otro expediente, igual de la oposición, se perfila su desestimación porque no trae firma del inconforme.

Anulan candidatura a deudor alimentario

En la sesión de este viernes de la sala regional del TEPJF con sede en Toluca —correspondiente a la quinta circunscripción— se declaró inelegible a Luis Alberto Carballo Gutiérrez, de la coalición integrada por Morena, PT y PVEM por el distrito

federal 23 (Lerma de Villada), por ser deudor alimentario. Por tanto, se dará la constancia a su suplente.

El magistrado presidente de dicha sala, Alejandro David Avante, explicó que aun cuando la persona afirmó que ya regularizó los pagos, era deudor al momento en que fue inscrito como candidato.

Sólo en esta sala fueron confirmados los cómputos distritales de diputaciones, “al desestimar los planteamientos”: indebida integración de casillas, permitir votar a ciudadanos sin credencial y por hechos de violencia o irregularidades graves, como intervención del gobierno federal y errores aritméticos, entre otros elementos.

Una situación parecida se registra en las otras salas regionales, una por cada circunscripción. Por ejemplo, la ubicada en Xalapa confirmó cómputos impugnados por PAN y PRD para las entidades del sur del país. Sólo esta sala recibió 162 juicios de inconformidad, la mayoría promovidos por PAN y PRD, para entidades como Oaxaca, Veracruz y Chiapas.